Junqueirada: la Entrega de Agostina Páez

13/03/2026





Hoy desnudamos la cama judicial más escandalosa que se haya concido. La de la abogada Carla Junqueira, que inmoló a su

propia clienta ante la policía de Río de Janeiro.

Hay abogados que defienden y hay "aves negras" que entregan. Lo que van a ver hoy no es una estrategia legal, es una ejecución filmada en alta definición. Agostina Páez no solo está presa en Brasil por un exabrupto en un bar; está condenada de antemano porque su propia defensa le hizo leer el guion de sus verdugos.

Les vamos a mostrar, punto por punto, cómo la terminología de la **PCERJ** terminó en la boca de la acusada para sellar una sentencia de quince años. La Dra. Junqueira no es ajena ni es cándida, es una abogada de ricos y famosos que quiere salvar su reputación en Brasil, besándole su gordo upite a Lula, por vaya a saber qué favores recibirá del Estado por esta traición de las peores que se puedan conocer.

Agostina fue entregada, vean el video de la infamia, que con la pluma de Junqueira, se transformó en el mejor medio probatorio con el que contaba la llamada "JUSTICIA BRASILEÑA". Simplemente, les cargó el arma para matar a Agostina y su esperanza de vivir normalmente en la próxima hasta década por lo menos.

¡Vamos a las imágenes!

Antecedentes de la "Junqueirada" en una serie Clase "B" de los '80

Este guion cinematográfico ya lo vimos en los ochenta en la miniserie norteamericana **"If Tomorrow Comes"** (Si el mañana llega) de 1986. Junqueira no inventó nada; su capacidad es la de un cocodrilo con fiebre: prefiere mantener sus relaciones carnales con el Planalto, usando de jeringa descartable a Agostina Páez. De esta última nos preguntamos si obtuvo su

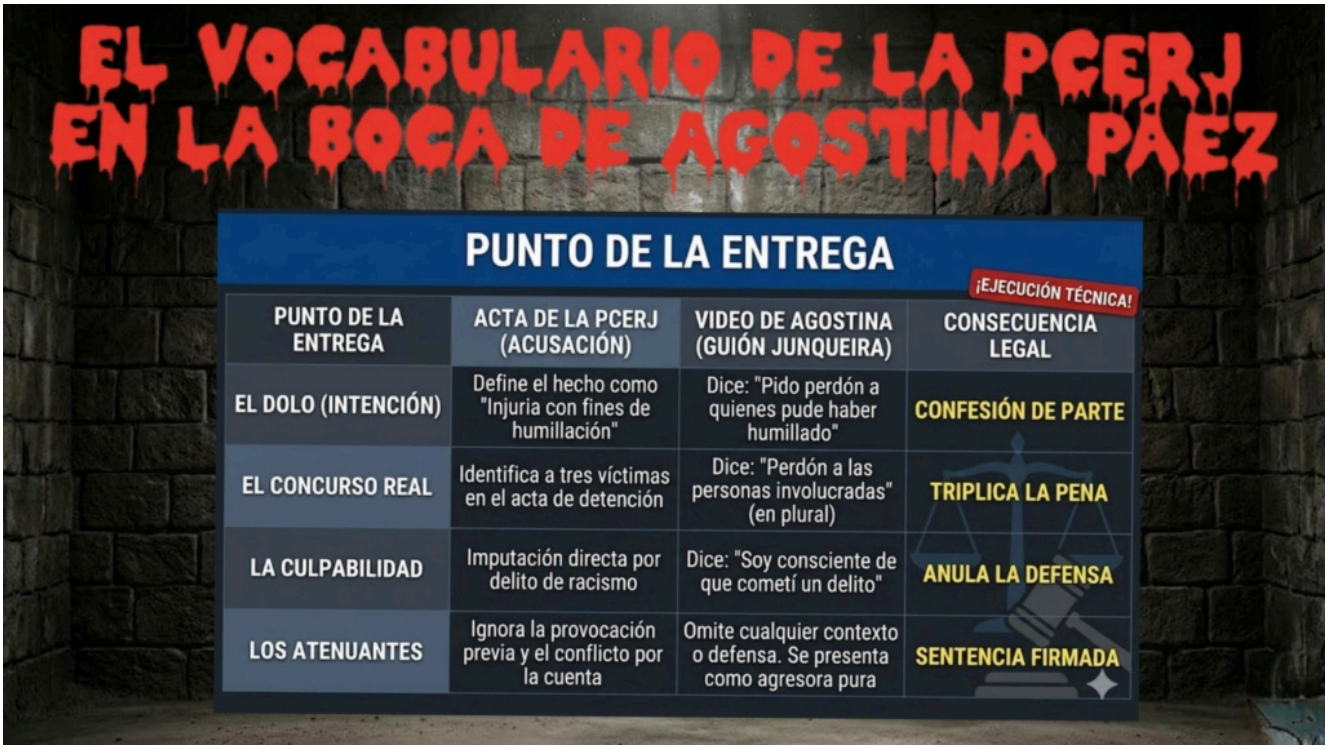
título en “pase y revuelva”, porque sabemos que la ave negra no la metió de cándida en este berenjenal. Y eso que este Heraldo es un lego, pero pudo ver, ni bien la piba se “disculpaba”, que las consecuencias de su video no eran nada buenas.

Había firmado su sentencia como la protagonista y a esta al altura de las cosas y con la soga al cuello Agostina dirá a los gritos ¿Qué hizo, Mister Pope? Pero será sola en un juzgado y con una sociedad que no se enterará de esto por los registros de este Heraldo, ya que los medios masivos y “alternativos” del sistema no dirán nada sobre el particular. Todos esperan alguna moneda de Lula, pero que se vayan sintiendo estafades.

Miren la pantalla. Lo que ven es a la actriz Madolyn Smith interpretando a Tracy Whitney, pero bien podría ser Agostina en Río de Janeiro. El abogado le dice al oído que el juez es “razonable”, que confiese y se vuelve a casa. Ella le cree, admite el delito y, en el acto, el mazo cae con una condena de **quince años**.

La Junqueira hizo lo mismo: le redactó el guion de la **PCERJ** para que Agostina firmara su propio pasaporte al infierno. Mientras la abogada se asegura el brindis con el poder brasileño, a la piba le quedan por delante los mismos quince años de la ficción, pero en una cárcel real.

El vocabulario de la PCERJ en la boca de Agostina Páez



La coincidencia es obscena. El acta de la Delegacía 11 de Rocinha clavó el concepto de “**injuria con fines de humillación**“. En una defensa real, se pelea que fue un exabrupto sin intención de dañar.

La Dra. Junqueira obligó a la piba a decir: ***“pido perdón a quien pude haber humillado”***. Al usar ese término técnico de la policía de Río, la abogada le hizo confesar el dolo (la intención criminal) ante una cámara. Le regaló al fiscal la prueba que faltaba para asegurar la condena máxima y para sumarle grilletes de años hasta que se le cante el upite al Dr. Feitosa.

PUNTO DE LA ENTREGA	ACTA DE LA PCERJ (ACUSACIÓN)	VIDEO DE AGOSTINA (GUIÓN JUNQUEIRA)	CONSECUENCIA LEGAL
EL DOLO (INTENCIÓN)	Define el hecho como “Injuria con fines de **humillación**“.	Dice: “Pido perdón a quienes pude haber **humillado**“.	**CONFESIÓN DE PARTE:** Al usar el término técnico de la policía, le regaló al fiscal la prueba de la intención criminal.
EL CONCURSO REAL	Identifica a **tres víctimas** en el acta de detención.	Dice: “Perdón a **las personas** involucradas” (en plural).	**TRIPLICA LA PENA:** Validó el plural. Al admitir múltiples víctimas, la condena salta de 5 a **15 años**.
LA CULPABILIDAD	Imputación directa por **delito** de racismo.	Dice: “Soy consciente de que cometí un **delito**“.	**ANULA LA DEFENSA:** Barrió con la presunción de inocencia. Ningún abogado deja que su cliente diga eso antes del juicio.

PUNTO DE LA ENTREGA	ACTA DE LA PCERJ (ACUSACIÓN)	VIDEO DE AGOSTINA (GUIÓN JUNQUEIRA)	CONSECUENCIA LEGAL
LOS ATENUANTES	Ignora la provocación previa y el conflicto por la cuenta.	Omite cualquier contexto o defensa. Se presenta como agresora pura.	**SENTENCIA FIRMADA:** Borró cualquier posibilidad de bajar la pena por “estado de emoción violenta” o provocación.

El regalo del Plural: La llave de los 15 años



Este es el punto más criminal de la defensa. La PCERJ anotó a tres personas como víctimas para forzar el **Concurso Real**.

Una abogada digna pelearía que fue un solo hecho confuso en un

bar. Sin embargo, Junqueira le hizo decir: ***“perdón a las personas involucradas”***.

Ese plural es la sentencia de muerte: al reconocer múltiples víctimas, la piba misma validó que le sumen las penas una por una.

Por eso la fiscalía saltó de 5 a **15 años de cárcel**. La abogada le triplicó la condena por una palabra.

La anulación de la legítima defensa y los atenuantes



La Dra. Carla Junqueira borró del mapa cualquier contexto. No se mencionó la provocación del mozo con gesticulaciones que indicaban un peligro inminente de ataque sexual, no se mencionó el conflicto por la cuenta, ni el estado de indefensión de la piba en un país extraño.

La abogada prefirió presentar a una agresora pura y dócil para no chocar con la sensibilidad política de Brasil. Al hacerle

decir ***“cometí un delito”***, barrió con la presunción de inocencia y dejó a la piba desnuda frente a un tribunal que solo busca dar un mensaje ejemplificador.

La validación de las irregularidades policiales



En lugar de denunciar cómo la PCERJ manipuló el acta o cómo se filtraron los videos de la detención, Junqueira los validó.

Al hacer que Agostina pida disculpas sobre los hechos narrados por la policía, la abogada le quitó la posibilidad de impugnar el procedimiento.

Actuó como una **fiscal de civil**, certificando que todo lo que hizo la policía de Río estuvo bien, mientras su clienta se hundía cada vez más.

El blindaje de la reputación de la “Ave Negra” en Brasil



Acá está el verdadero motivo de la entrega. Carla Junqueira se mueve en los círculos de poder de San Pablo y la Sorbona. Defender a una “racista” a fondo le ensuciaba el perfil progre que tanto le costó armar.

Prefirió inmolar a la piba como una “arrepentida” para quedar ella como una garante de la moral internacional. Agostina es descartable; la chapa de la Junqueira ante el gobierno de Lula, no.

La celeridad y el tono del video demuestran que esto fue una negociación. Junqueira entregó una culpable confesa con moño y todo para que el sistema judicial brasileño no tenga que trabajar. A cambio, ella mantiene su estatus de abogada de élite y “políticamente correcta” y vaya a saber qué otros sangrientos beneficios, por que esta señora por amor no hace nada.

Es una traición profesional que deja a una joven argentina a merced de una condena récord, todo por la ambición de una

abogada que juega para el sistema y no para el defendido.